

**FUNCIÓN JUDICIAL**

Juicio No. 09332-2015-06645

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTÍL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.** Quito, miércoles 27 de abril del 2022, las 11h09. **VISTOS: UNO:** Como fundamento de mi actuación en la presente causa, téngase en cuenta el acta de sorteo de 14 de abril de 2022, a las 12h01 (a fs. 15 del expediente de casación) suscrita por el doctor Iván Saquicela Rodas, Presidente de la Corte Nacional de Justicia, por la cual, en mi calidad de Conjuenza Nacional, se me encarga el despacho del doctor Carlos Vinicio Pazos Medina, Conjuenza Nacional.

**DOS:** Agréguese al expediente de casación el escrito presentado el 26 de abril de 2022, las 13h13 con firma electrónica del abogado Iván Gregorio Arias León, quien dice comparecer a nombre de la señora Eloísa Enderica Cevallos Echever y señala que representa legalmente a la COMPAÑÍA ROSONERI S. A. <sup>a</sup>EN LIQUIDACIÓN<sup>o</sup>. El escrito fue ingresado a esta judicatura por ventanilla virtual y se advierte que no consta firma electrónica de la señora Eloísa Enderica Cevallos Echever, sino que se ha pegado una rúbrica y al pie de la misma se ha escrito dicho nombre. En este sentido, en virtud de lo previsto por el artículo 130 numerales 1 y 6 del Código Orgánico de la Función Judicial, se llama la atención al abogado Iván Arias León y se le conmina a cumplir con lo previsto en el artículo 330 numerales 1, 2 y 9 del mismo cuerpo legal.

**TRES:** En lo principal, el compareciente, invocando la calidad de abogado autorizado por la representante legal de la COMPAÑÍA ROSONERI S. A. <sup>a</sup>EN LIQUIDACIÓN<sup>o</sup>, interpone acción extraordinaria de protección mediante el escrito presentado el 26 de abril del 2022, las 13h13, en contra el auto dictado el 15 de marzo del 2022, las 11h12, por el doctor Carlos Vinicio Pazos Medina, Conjuenza de la Sala Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio verbal sumario No. 09332-2015-06645.

**CUATRO:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, previa notificación a la contraparte, remítase el expediente original a la Corte Constitucional para su conocimiento.

En virtud de que, los expedientes originales se han devuelto a la Corte Provincial de Justicia del Guayas, a la judicatura correspondiente, se ordena oficiar al señor presidente de la Sala Especializada de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Guayas, para que remita el expediente del juicio ordinario No. 09332-2015-06645, el mismo que fue devuelto a dicha Sala, mediante oficio No. 0269-2022-SCM-CNJ, de fecha 22 de marzo de 2022. En caso de que el expediente de primer nivel se haya remitido a la Judicatura correspondiente, también se dispone oficiar a la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil de la provincia del Guayas, para que, en forma inmediata, lo remita a la Secretaría General de la Corte Constitucional, en virtud de la acción extraordinaria de protección presentada. Téngase en cuenta los correos electrónicos y casilla electrónica señalados por el

Firmado por  
MONICA  
ALEXANDRA  
HEREDIA PROAÑO  
C=EC  
L=QUITO  
C1  
1707744130

compareciente para sus notificaciones. **Notifíquese.**

HEREDIA PROAÑO MONICA ALEXANDRA  
CONJUEZA NACIONAL

## **FUNCIÓN JUDICIAL**



175033367-DFE

En Quito, miércoles veinte y siete de abril del dos mil veinte y dos, a partir de las once horas y dieciocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: LIBERTY SEGUROS S.A. en el correo electrónico cmartinez@lex.ec, en el casillero electrónico No. 0911964880 del Dr./Ab. CARLOS ENRIQUE MARTINEZ VITERI. COMPAÑÍA ROSONERI S.A EN LA PERSONA DE SU REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR ENDERICA ELOÍSA CEVALLOS ECHEVER. en la casilla No. 1437 y correo electrónico ecaballerovillagas@hotmail.com, constructora\_2013@live.com, en el casillero electrónico No. 0903941441 del Dr./Ab. CABALLERO VILLEGAS ENRIQUE; en el correo electrónico jaime.juridico@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0400738274 del Dr./Ab. JAIME FERNANDO POZO GONZALEZ; en el correo electrónico nanci\_817@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1801903178 del Dr./Ab. NANCY GUADALUPE ALTAMIRANO CHICO; en el correo electrónico ivan\_arias-030293@hotmail.com, arias93leon@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0941290124 del Dr./Ab. IVAN GREGORIO ARIAS LEÓN. Certifico:

MARIA AUXILIADORA PERALTA SANCHEZ  
SECRETARIA RELATORA

Firmado por  
MARIA  
AUXILIADORA  
PERALTA  
SANCHEZ  
C=EC  
L=QUITO  
CI  
0101995710

**FUNCIÓN JUDICIAL**  
DOCUMENTO FIRMADO  
ELECTRÓNICAMENTE

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.